



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

ORDEN FOM/192/2024, de 23 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Gobierno de Aragón, de reajuste de la delimitación del ámbito previsto para el Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la Plataforma Logística “La Melusa-Tamarite” en el municipio de Tamarite de Litera (Huesca).

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el día 14 de febrero de 2024, el acuerdo por el que se procede al reajuste del ámbito previsto para la ejecución del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la plataforma logística “La Melusa-Tamarite” en el municipio de Tamarite de Litera (Huesca), se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Contra este Acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de febrero de 2024.

**El Consejero de Fomento, Vivienda,
Movilidad y Logística,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**

ANEXO

ACUERDO DE 14 DE FEBRERO DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE REAJUSTA EL ÁMBITO PREVISTO PARA EL PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA «LA MELUSA-TAMARITE» EN EL MUNICIPIO DE TAMARITE DE LITERA (HUESCA).

El Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2021, acordó declarar el proyecto promovido por la mercantil Ponentia Logistics, S.A. para la Implantación de la Plataforma Logística «La Melusa-Tamarite» en el municipio de Tamarite de Litera (Huesca), que se desarrollará mediante un Plan de Interés General de Aragón, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y con los efectos previstos en dicho Decreto-ley, atribuyendo a la mercantil Ponentia Logistics, S.A. la condición de promotor del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) que se tramite para la ejecución del citado proyecto de inversión.

El acuerdo fue publicado mediante Orden EPE/1330/2021, de 20 de septiembre en el "Boletín Oficial de Aragón", número 217, de 21 de octubre de 2021.

Mediante Acuerdo de 1 de junio de 2022, el Gobierno de Aragón aprobó la delimitación del ámbito previsto para el Plan, declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la delimitación y el inicio el procedimiento de información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 17 de junio de 2022, mediante Orden VMV/861/2022, de 6 de junio.

En fecha 17 de enero de 2024, la mercantil promotora del Plan solicita reajustar la delimitación aprobada como consecuencia de las modificaciones derivadas de la tramitación del Plan y que afectan al subsector 1 logístico, en concreto: al nuevo acceso Este, al cruce de la acequia Orriols, a la variante de la acequia de Orriols en el borde Norte, a la glorieta de enlace desde la autovía A-22 y a las balsas de Regulación y sus tuberías, que totalizan 97.134 m², distribuidos en la expropiación de 73.541 m², 1.869 m² afectados por servidumbre aérea, 6.512 m² de servidumbre subterránea y 15.212 m² por ocupación temporal para ejecución de las obras.

El reajuste conlleva la inclusión en el ámbito de las parcelas que se detallan en el anexo I por lo que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 39 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, y el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el ámbito correspondiente de 1.487.159,48 m² tendrá la consideración de reserva de terrenos, el reconocimiento de la utilidad pública de dichos terrenos a efectos de expropiación forzosa y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Plan de Interés General, que se halla implícita a los efectos establecidos en dichos preceptos.

En consecuencia, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística en su reunión del día 14 de febrero de 2024, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder al reajuste del ámbito previsto para la ejecución del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la plataforma logística «La Melusa-Tamarite»

en el municipio de Tamarite de Litera (Huesca) y declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y área de tanteo y retracto, incluyendo las parcelas que se señalan en el Anexo I.

Segundo.- Reconocer la declaración implícita de utilidad pública de la expropiación forzosa y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Plan que se señalan en el mencionado Anexo I, que pasan a formar parte de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para general conocimiento y su notificación a la mercantil promotora.

ANEXO I
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL m ²	SUBPARC.	APROVECHAMIENTO CATASTRAL	OCCUPACIONES			Nº DE HOJA PLANO PARCELARIO
								Explotación	Servidumbre Subterránea	Ocupación Temporal	
TAMARITE DE LITERA	1	35	82	22315A03500082	24.276		Labor o labrador regadio	390			390 1 de 18
TAMARITE DE LITERA	5	35	9016	22315A03500016	394.872		Vía de comunicación de dominio público	4.546			4.546 1 de 18
TAMARITE DE LITERA	6	35	38	22315A03500038	4.669		Labor o labrador regadio	128			128 1 y 2 de 18
TAMARITE DE LITERA	7	35	9011	22315A03500011	2.024		Vía férrea	144			144 1 y 2 de 18
TAMARITE DE LITERA	8	35	112	22315A0350012	11.401		Labor o labrador regadio	4			157 1 y 2 de 18
TAMARITE DE LITERA	10	35	9008	22315A03500908	1.395		Vía de comunicación de dominio público	..			7 1 y 2 de 18
TAMARITE DE LITERA	12	33	81	22315A03300081	52.447	a=50.456	Labor o labrador regadio	4			98 1 y 2 de 18
TAMARITE DE LITERA	28	33	250	22315A03300050	4.505		Labor o labrador regadio	..			180 11 de 18
TAMARITE DE LITERA	29	33	9014	22315A033009014	12.396		Vía de comunicación de dominio público	14			351 11 de 18
TAMARITE DE LITERA	44	33	9006	22315A03300906	42.716		Vía de comunicación de dominio público	..			380 11 de 18
TAMARITE DE LITERA	49	33	92	22315A03300092	83.072		Vía de comunicación de dominio público	22			611 633 1 y 2 de 18
TAMARITE DE LITERA	80	34	114	22315A03400114	173.675	a=170.202	Labor o labrador regadio	1.285			1.285 3 de 18
TAMARITE DE LITERA	81	34	113	22315A03400113	2.083		Labor o labrador regadio	200			1.317 1.502 3.029 6.048 7 de 18
TAMARITE DE LITERA	82	36	248	22315A03600248	42.603		Labor o labrador regadio	320			913 320 7 de 18
TAMARITE DE LITERA	83	36	249	22315A03600249	38918		Postos	189			697 269 11 de 18
TAMARITE DE LITERA	84	36	252	22315A03600252	5.845		Impredictivo	697			78 8 de 18
TAMARITE DE LITERA	85	28	9003	22315A02800903	7.809		Labor o labrador regadio	78			4.083 8 y 17 de 18
TAMARITE DE LITERA	87	28	3	22315A02800003	338.799		Vía de comunicación de dominio público	4.083			
TAMARITE DE LITERA	88	28	9006	22315A02800906	70.992		Labor o labrador regadio	13.326	552		674 14.552 8 y 17 de 18
TAMARITE DE LITERA	94	33	88	22315A03300088	25.592		Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo,)	608			608 8 de 18
TAMARITE DE LITERA	95	33	89	22315A03300089	11.778		Labor o labrador regadio	..			645 1.076 1.721 3 de 18
TAMARITE DE LITERA	99	34	111	22315A03400111	13.562		Labor o labrador regadio	..			100 47 47 3 de 18
TAMARITE DE LITERA	106	32	68	22315A03200068	168.959		Labor o labrador regadio	19.396			27 869 996 11.12 y 13 de 18
TAMARITE DE LITERA	107	32	127	22315A03200127	236.527	d=10.261	Postos	29			981 2.830 23.207 29 12.13 y 14 de 18
TAMARITE DE LITERA	111	33	181	22315A03300181	3.420	e=36.472	Labor o labrador regadio	9.291			
TAMARITE DE LITERA	112	33	192	22315A03300192	3.106		Labor o labrador regadio	3.106			3.420 16 de 18
TAMARITE DE LITERA	113	33	266	22315A03300266	7.870		Labor o labrador regadio	7.870			3.106 18 de 18
TAMARITE DE LITERA	114	33	9005	22315A03300005	327		Vía de comunicación de dominio público	78			7.870 18 de 18
TAMARITE DE LITERA	115	33	220	22315A03300220	105.610	a=99.725	22315A033001930000LG	..			153 11 de 18
TAMARITE DE LITERA	116	33	84	22315A03300084	23.344		Labor o labrador regadio	4			48 145 1 de 18
TAMARITE DE LITERA	117	33	83	22315A03300083	63.208		Final postos	4			349 87 440 1 de 18
TAMARITE DE LITERA	118	33	276	22315A03300276	6.070		Final postos	8			234 242 1 de 18
TAMARITE DE LITERA	119	33	234	22315A03300234	30.519		Labor o labrador regadio	4			1.199 2.036 3.239 2 de 18
TAMARITE DE LITERA	120	33	274	22315A03300274	23.593		Labor o labrador regadio	..			771 1.295 2.066 2 y de 18
TAMARITE DE LITERA	121	33	193	22315A03300193	2.950		Labor o labrador regadio	2.950			2.950 18 de 18
ALTORRÍCON	1	5	9002	22031A00500902	32.453		Vía de comunicación de dominio público	363			368 17 de 18
ALTORRÍCON	5	3	9010	22031A005009010	23.448		Postos	97			97 17 de 18
ALTORRÍCON	6	5	9012	22031A005009012	32.626		Postos	90			90 17 de 18
							TOTAL	73.541	1.869	6.512	15.212 97.134